



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 585 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 13 DIC. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El informe N° 1835-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 111-2020-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 30 de Junio de 2020, se autoriza al Gobernador Regional del Cusco, la suscripción de Convenios para transferencia financiera de recursos públicos para la Ejecución de Proyectos de Inversión a favor de diversas Municipalidades de la Región Cusco, incluido el Proyecto de Inversión con CUI N° **2.332508** "CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE DE INTERCONEXION ENTRE LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y HUAYOPATA SOBRE EL RIO HUILLCAR, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" de la Municipalidad Distrital de Huayopata, por el importe de S/ 3,358,833.00;

Que, mediante el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 114-2021-CR/GR CUSCO, suscrito en fecha 29 de Junio de 2021, se autoriza la transferencia financiera de recursos públicos del Gobierno Regional de Cusco a los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales ganadores de la Estrategia del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora juntos contra la Anemia 2020", para la ejecución de Proyectos de Inversión dirigidos a la Reducción de la Anemia en la Región Cusco, a favor de los Proyectos de Inversión con CUI N° **2.512499** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, PREVENCIÓN CUIDADO INTEGRAL DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA DEL DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" de la Municipalidad Provincial de Paruro, por el importe de S/ 978,414.00, **2.519113** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL CENTRO POBLADO DE HUASQUILLAY DEL DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" de la Municipalidad Distrital de Omacha, por el importe de S/ 500,000.00, **2.516965** "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE IVIN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PANTIPATA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y **2.516972** "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE NEGROPUJIO - HUANCARIRI - HUANTARO ENTRE LAS COMUNIDADES DE ANANSAYA Y HUANCANCALLA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", ambos de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio, por los importes de S/ 500,000.00 y S/ 1,000,000.00 respectivamente;

Que, a través de la Cláusula Sexta del Convenio N° 014-2020-GR CUSCO/GR, Convenio Interinstitucional para transferencia financiera para el financiamiento del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE DE INTERCONEXION ENTRE LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y HUAYOPATA SOBRE EL RIO HUILLCAR, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2332508 entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Huayopata; se establece el monto de la



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



transferencia financiera por parte del Gobierno Regional del Cusco para dicho Proyecto y será hasta la suma de S/ **2,716,208.54**, recursos que conforme a lo indicado en el aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, a través de la Cláusula Sexta del Convenio N° 025-2021-GR CUSCO/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de Paruro para la Ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, PREVENCIÓN CUIDADO INTEGRAL DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA DEL DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2512499; se establece el monto de compromiso del financiamiento del Proyecto que el Gobierno Regional de Cusco realizará y será hasta la suma de S/ **978,414.00**, recursos que conforme a lo indicado en el aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, a través de la Cláusula Sexta del Convenio N° 031-2021-GR CUSCO/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Omacha para la Ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL CENTRO POBLADO DE HUASQUILLAY DEL DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2519113; se establece el monto de compromiso del financiamiento del Proyecto que el Gobierno Regional de Cusco realizará y será hasta la suma de S/ **500,000.00**, recursos que conforme a lo indicado en el aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, a través de la Cláusula Sexta del Convenio N° 017-2021-GR CUSCO/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio para la Ejecución del Proyecto de Inversión "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE IVIN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PANTIPATA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2516965; se establece el monto de compromiso del financiamiento del Proyecto que el Gobierno Regional de Cusco realizará y será hasta la suma de S/ **500,000.00**, recursos que conforme a lo indicado en el aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco;

Que, a través de la Cláusula Sexta del Convenio N° 015-2021-GR CUSCO/GR, Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Transferencia Financiera de Recursos Públicos entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio para la Ejecución del Proyecto de Inversión "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE NEGROPUJIO - HUANCARIRI - HUANTARO ENTRE LAS COMUNIDADES DE ANANSAYA Y HUANCANCALLA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2516972; se establece el monto de compromiso del financiamiento del Proyecto que el Gobierno Regional de Cusco realizará y será hasta la suma de S/ **1,000,000.00**, recursos que conforme a lo indicado en el aludido Convenio, serán transferidos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Regional Cusco

Que, mediante Oficio N° 931-2021-MPP-A la Municipalidad Provincial de Paruro, solicita segunda transferencia financiera de acuerdo al Convenio N° 025-2021-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión **2.512499** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, PREVENCIÓN CUIDADO INTEGRAL DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA DEL DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Oficio N° 457-2021-MDO-P, la Municipalidad Distrital de Omacha, solicita la totalidad de transferencia financiera de acuerdo al Convenio N° 031-2021-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución física del Proyecto de Inversión **2.519113** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



EL CENTRO POBLADO DE HUASQUILLAY DEL DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Oficio N° 0389-2021-MDCH/A, la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio, solicita la segunda transferencia financiera de acuerdo a los Convenios N° 017 y 015-2021-GR CUSCO/GR, con el objeto de continuar con la ejecución física de los Proyectos de Inversión **2.512200** "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE IVIN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PANTIPATA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y **2.516972** "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE NEGROPUJIO - HUANCARIRI - HUANTARO ENTRE LAS COMUNIDADES DE ANANSAYA Y HUANCANCALLA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 702-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y el Convenio N° 014-2020-GR CUSCO/GR, CONVENIOS N° 025, 031, 017 y 015-2021-GR CUSCO/GR, emite opinión favorable para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro y Municipalidades Distritales de Omacha, Chinchaypujio y Huayopata, con el objeto de dar continuidad a la ejecución de los proyectos de Inversión: **2.512499** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, PREVENCION CUIDADO INTEGRAL DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA DEL DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe de S/ 478,414.00, **2.519113** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL CENTRO POBLADO DE HUASQUILLAY DEL DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe de S/ 300,000.00, **2.516965** "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE IVIN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PANTIPATA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe de S/ 200,000.00, **2.516972** "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE NEGROPUJIO - HUANCARIRI - HUANTARO ENTRE LAS COMUNIDADES DE ANANSAYA Y HUANCANCALLA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe de S/ 550,000.00 y **2.332508** "CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE DE INTERCONEXION ENTRE LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y HUAYOPATA SOBRE EL RIO HUILLCAR, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" por el importe de S/ 252,137.69, cuyo importe total asciende a **S/1,780,551.69**, con recursos provenientes de la

Incorporación de Mayores Recursos al Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Informe N° 1832-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco de conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 107-2021 "Decreto De Urgencia que establece medidas extraordinarias en Materia Económica y Financiera para Impulsar el Gasto Público en Materia de Inversiones en el Marco del Proceso de Reactivación Económica y Dicta Otra Disposición" y el Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; así como, los Artículos 21, 23, 26 y 35 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos provenientes por Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor de la **Meta 0247** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" en la Actividad **5.001253** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" por el importe total de **S/ 1,780,552.00** y la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, para efectuar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro y Municipalidades Distritales de Omacha, Chinchaypujio



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



y Huayopata para la continuidad de la ejecución de los Proyectos de Inversión: **2.512499** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, PREVENCIÓN CUIDADO INTEGRAL DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA DEL DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe de S/ 478,414.00, **2.519113** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL CENTRO POBLADO DE HUASQUILLAY DEL DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe de S/ 300,000.00 , **2.516965** "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE IVIN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PANTIPATA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe de S/ 200,000.00, **2.516972** "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE NEGROPUJIO - HUANCARIRI - HUANTARO ENTRE LAS COMUNIDADES DE ANANSAYA Y HUANCANCALLA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" por el importe de S/ 550,000.00 y **2.332508** "CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE DE INTERCONEXION ENTRE LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y HUAYOPATA SOBRE EL RIO HUILLCAR, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO" por el importe de S/ 252,138.00, en conformidad al Convenio N° 014-2020-GR CUSCO/GR, CONVENIOS N° 025, 031, 017 y 015-2021-GR CUSCO/GR, ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 111-2020-CR/GR CUSCO y ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 114-2021-GR/GR CUSCO respectivamente;

Que, con Informe N° 721-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme con las opiniones vertidas por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y la Subgerencia de Presupuesto, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto Institucional del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de **S/ 1,780,552.00** en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, recursos que permitirán atender la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro y las Municipalidades Distritales de Omacha, Chinchaypujio y Huayopata, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el literal m) del Artículo 16 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021" Articulado ampliado mediante el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 107-2021 "Decreto De Urgencia que establece medidas extraordinarias en Materia Económica y Financiera para Impulsar el Gasto Público en Materia de Inversiones en el Marco del Proceso de Reactivación Económica y Dicta Otra Disposición", el Numeral 21.4, 23.1 y 23.4 de los Artículo 21, 23 y 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1835-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en la Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, provenientes de Mayores Captaciones en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para efectuar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paruro y las Municipalidades Distritales de Omacha, Chinchaypujio y Huayopata, para la continuidad de la ejecución de los Proyectos de Inversión: **2.512499** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, PREVENCION CUIDADO INTEGRAL DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA DEL DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", **2.519113** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES EN EL CENTRO POBLADO DE HUASQUILLAY DEL DISTRITO DE OMACHA - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", **2.516965** "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE IVIN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PANTIPATA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", **2.516972** "CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE NEGROPUJIO - HUANCARIRI - HUANTARO ENTRE LAS COMUNIDADES DE ANANSAYA Y HUANCANCALLA DEL DISTRITO DE CHINCHAYPUJIO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y **2.332508** "CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE DE INTERCONEXION ENTRE LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y HUAYOPATA SOBRE EL RIO HUILLCAR, DISTRITO DE HUAYOPATA - LA CONVENCION - CUSCO", por el importe total de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 1,780,552.00)** en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, **Meta 0247** "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION", con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : (En Soles)

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE. FTO. : 5 : Recursos Determinados
RUBRO : 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>1,780,552.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,780,552.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,780,552.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1,780,552.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,780,552.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.4	CANON GASIFERO	1,780,552.00
TOTAL INGRESOS				<u>1,780,552.00</u>

EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO 1,780,552.00

UNIDAD EJECUTORA : 001: SEDE CENTRAL 1,780,552.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002: "ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS" 1,780,552.00

PRODUCTO : 3.999999 "SIN PRODUCTO" 1,780,552.00

ACTIVIDAD : 5.001253 "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION" 1,780,552.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	1,780.552.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	1,780.552.00
GENERICA DEL GASTO	:	4 Donaciones y Transferencias	<u>1,780.552.00</u>
TOTAL PLIEGO			<u>1,780.552.00</u>



ARTICULO SEGUNDO. - Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

